

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2024/5486 *Aprobación inicial del Reglamento interno de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Alcalá la Real.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el “Reglamento interno de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Alcalá la Real. Expte 9918/2024”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo de 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía la versión inicial del texto íntegro de la modificación del Reglamento aprobado permanecerá publicada en la página web de este Ayuntamiento, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2024/10/Cetficiado-acuerdo-inicial-pleno-reglamento-comite-seg.-y-salud.pdf>

En el caso de que, durante el indicado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alcalá la Real, a la fecha de la firma electrónica.

Alcalá la Real, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.